



DECRETO ALCALDICIO N° 989
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 19 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 138 de fecha 18.04.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de **"Mano de obra, división Box, CESFAM, Requinoa"**, al oferente **Sr. David Morales Pérez**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 400.000 más impuesto**. Se adjuntan Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al **Sr. David Morales Pérez**, Rut [REDACTED], por los Servicios de **"Mano de obra, división Box, CESFAM, Requinoa"**, por un monto de **\$ 400.000 más impuesto**.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo.-